

Factura Pequeño Contribuyente

PABLO ALBERTO, VEGA STALLING
 Nit Emisor: 65513711
PABLO ALBERTO VEGA STALLING
 DIAGONAL 1 7-39 zona 1, Coban, ALTA VERAPAZ.
 NIT Receptor: 3377938
 Nombre Receptor: MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:
1E3944BF-83FE-4E8B-910F-38B7A0815015
 Serie: 1E3944BF Número de DTE: 2214481547
 Número Acceso:
 Fecha y hora de emisión: 30-jun-2021 09:51:19
 Fecha y hora de certificación: 10-jun-2021 09:51:19
 Moneda: GTQ

#No	B/S	Cantidad	Descripción	P. Unitario con IVA (Q)	Descuentos (Q)	Total (Q)	Impuestos
1	Servicio	1	Por Servicios PROFESIONALES INDIVIDUALES EN GENERAL, prestados al Ministerio de Energía y Minas, en la DIRECCIÓN GENERAL DE MINERÍA, del (01/06/2021) al (30/06/2021), según contrato número (MEM-209-2021).	10,000.00	0.00	10,000.00	
TOTALES:					0.00	10,000.00	

* No genera derecho a crédito fiscal

Datos del certificador
Superintendencia de Administración Tributaria NIT: 16693949



Pablo Alberto Vega Stalling

Pablo Alberto Vega Stalling
 Ingeniero Geólogo
 Colegiado No. 17,015

Licda. Elizabeth Keller Taylor

Licda. Elizabeth Keller Taylor
 Directora General de Minería
 Dirección General de Minería



Guatemala, 30 de junio de 2021

Licenciada
Ida Elizabeth Keller Taylor
Directora General de Minería
Dirección General de Minería
Ministerio de Energía y Minas
Su Despacho

Señora Directora:

Conforme al Acuerdo Gubernativo No. 65-2021 de fecha 29 de Marzo del 2021 y el cual reforma al Acuerdo Gubernativo No.150-2020 de fecha 29 de Septiembre del 2020, emitidos por el Presidente de la República de Guatemala, que indica las Disposiciones Reglamentarias y reformas para garantizar la Salud Pública derivado de la Pandemia COVID-19, con el objeto de confirmar, continuar e implementar las normas y procedimientos para prevenir, controlar y mitigar la epidemia COVID-19 y asegurar y consolidar el proceso de desescalada o en el caso necesario implementar las regulaciones de escalada, fortaleciendo el órgano rector de salud. Así mismo se establece que las medidas sanitarias descritas se deberán cumplir conforme el Acuerdo Gubernativo No. 79-2020 y los Acuerdos Ministeriales del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social No. 146-2020 y No. 229-2020.

De conformidad con las disposiciones presidenciales según el Artículo 4 Horario de actividades en el sector público, y Artículo 5 Modalidades de la prestación del servicio personal, en los cuales se establece lo siguiente:

- La autoridad superior de cada entidad pública, o el funcionario público que designe, deberá velar por el cumplimiento de las medidas sanitarias. En caso de ser necesario, cuando la naturaleza del puesto y la situación lo justifique, permitirá alternancia en la locomoción y circulación del personal a su cargo con relación a su jornada de trabajo, en especial para evitar la concentración de personas, previo dictamen de la Dirección, Departamento o Unidad de Recursos Humanos.

- En todos los casos del sector público y privado se recomienda permitir y propiciar el teletrabajo o trabajo desde casa, proporcionando los elementos necesarios para su desarrollo. En el caso de la administración pública las autoridades responsables y de Recursos Humanos deberán contar con circulares, instrucciones, manuales de procedimientos o informes, que determinen el cumplimiento de los derechos y obligaciones en la prestación de los servicios por vía telemática o remota de esta modalidad laboral.

Conforme al Memorándum DS-MEM-APM-001-2021, del Ministro de Energía y Minas y Circular 016-2020 y Circular URH-001-2021, de la Unidad de Recursos Humanos; en atención a las disposiciones presidenciales emite las disposiciones internas que deberán ser acatadas por todo el personal que integra esta Institución. Así como las Normativas Internas mínimas para la utilización de teletrabajo/ trabajo remoto, Prestación de Servicios por Teletrabajo de forma Remota.

Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.

Por lo que las actividades realizadas conforme a lo estipulado en el Contrato Número MEM-209-2021 de prestación de servicios PROFESIONALES INDIVIDUALES EN GENERAL fueron realizadas conforme las disposiciones anteriores, por lo que las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ellas.

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número MEM-209-2021, celebrado entre el Ministerio de Energía y Minas y mi persona para la prestación de servicios PROFESIONALES INDIVIDUALES EN GENERAL bajo el renglón 029, en la DIRECCIÓN GENERAL DE MINERÍA me permito presentar el Informe Mensual de actividades desarrolladas en el período del 01 al 30 de Junio de 2021.

Se detallan Actividades a continuación:

TRD 1: a) *Asesorar profesionalmente al Departamento de Control Minero.*

- **Actividad realizada No. 1**

Asesoré en la elaboración del documento administrativo de la Licencia de Exploración denominada "MAGNESIUM" con registro LEXR-409, en relación a la extinción de la Licencia de Exploración.

- **Actividad realizada No. 2**

Asesoré en la elaboración del documento administrativo de la cuerda separada del Derecho Minero denominado "PROYECTO DE EXTRACCIÓN MINERA SECHOL" con registro LEXT-006-11, en relación al informe final de exportación de la Credencial de Exportación número SEXPORT-TI-01-2020.

TRD 2: b) *Asesorar en la realización de inspecciones a derechos mineros de exploración y explotación minera vigente.*

- **Actividad realizada No. 1**

Asesoré en la realización de inspección técnica de campo al Derecho Minero denominado CANTERA EL CIMARRON, expediente número LEXT-487.

- **Actividad realizada No. 2**

Asesoré en la realización de inspección técnica de campo al Derecho Minero denominado CANTERALA BASCULA, expediente número LEXT-486.

- **Actividad realizada No. 3**

Asesoré en la realización de inspección técnica de campo al Derecho Minero denominado PIEDRAS NEGRAS, expediente número LEXT-191.

- **Actividad realizada No. 4**

Asesoré en la realización de inspección técnica de campo al Derecho Minero denominado VIVA AMERICA, expediente número LEXT-458.

- **Actividad realizada No. 5**
Asesoré en la realización de inspección técnica de campo al Derecho Minero denominado CANTERA AGUA CALIENTE, expediente número LEXT-034-07.
- **Actividad realizada No. 6**
Asesoré en la realización de inspección técnica de campo al Derecho Minero denominado SANTA ISABEL, expediente número LEXT-563.
- **Actividad realizada No. 7**
Asesoré en la realización de inspección técnica de campo al Derecho Minero denominado EXTRACCIÓN Y TRITURACIÓN DE MATERIALES CANTERA CAYUGA, expediente número LEXT-024-11.
- **Actividad realizada No. 8**
Asesoré en la realización de inspección técnica de campo al Derecho Minero denominado GRAN CAÑON, expediente número LEXT-033-05.

TRD 3: e) Asesorar en la realización de inspecciones en áreas de explotación minera ilegales.

- **Actividad realizada No. 1**
Asesoré en la realización de la inspección ocular realizada en el Municipio de Tiquisate del Departamento de Escuintla, para determinar si en el área de inspección existe extracción de algún mineral, si cuentan con Licencia y el tipo de extracción que realizan, a requerimiento de la Fiscalía de Delitos Contra el Ambiente, Escuintla del Ministerio Público.
- **Actividad realizada No. 2**
Asesoré en la realización de la inspección ocular realizada en el Municipio de Concepción las Minas del Departamento de Chiquimula, con el propósito de establecer posibles efectos adversos al ambiente a requerimiento de la Fiscalía de Delitos Contra el Ambiente del Ministerio Público.

TRD 4: f) *Asesorar en la elaboración de informes sobre inspecciones a derechos mineros de exploración, explotación y áreas de explotación minera ilegales.*

- **Actividad realizada No. 1**

Asesoré en la redacción del informe de la inspección ocular realizada en el Municipio de Tiquisate del Departamento de Escuintla, para determinar si en el área de inspección existe extracción de algún mineral, si cuentan con Licencia y el tipo de extracción que realizan, a requerimiento de la Fiscalía de Delitos Contra el Ambiente, Escuintla del Ministerio Público.

- **Actividad realizada No. 2**

Asesoré en la redacción del informe de la inspección ocular realizada en el Municipio de Tiquisate del Departamento de Escuintla, para determinar si en el área de inspección existe extracción de algún mineral, si cuentan con Licencia y el tipo de extracción que realizan, a requerimiento de la Fiscalía de Delitos Contra el Ambiente, Escuintla del Ministerio Público.

TRD 5: g) *Asesorar en el análisis y evaluación de documentos técnicos relacionados con expedientes de asuntos mineros de exploración, explotación y explotación ilegal.*

- **Actividad realizada No. 1**

Asesoré en el análisis y evaluación de la cuerda separada de la Licencia de Exploración denominada "MAGNESIUM" con registro LEXR-409, en relación a la extinción de la Licencia de Exploración.

- **Actividad realizada No. 2**

Asesoré en el análisis y evaluación de la cuerda separada del Derecho Minero denominado "PROYECTO DE EXTRACCIÓN MINERA SECHOL" con registro LEXT-006-11, en relación al informe final de exportación de la Credencial de Exportación número SEXPORT-TI-01-2020.

TRD 6: i) *Asesorar profesionalmente en otras actividades que le sean asignadas.*

- **Actividad realizada No. 1**

Asesoré profesionalmente en la elaboración de presentación digital relacionada a la información general de las actividades mineras del Derecho Minero denominado "ESCOBAL" LEXT-015-2011.

- **Actividad realizada No. 2**

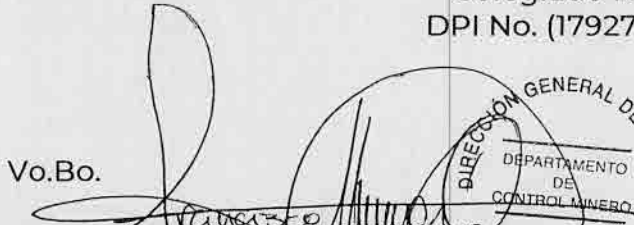
Asesoré profesionalmente en informar a representantes de comunidades Xincas las actividades mineras relacionadas a la inactividad por suspensión judicial del Derecho Minero denominado "ESCOBAL" LEXT-015-2011.




Pablo Alberto Vega Stalling
Ingeniero Geólogo
Colegiado No. 17,015
DPI No. (1792790921601)

Pablo Alberto Vega Stalling
Ingeniero Geólogo
Colegiado No. 17,015

Vo.Bo.



Ing. Francisco Nahoki Quian Aguirre
Jefe del Departamento de Control Minero
Dirección General de Minería



Aprobado
Licda. Ida Elizabeth Keller Taylor
Directora General de Minería
Dirección General de Minería
Ministerio de Energía y Minas

Vo.Bo. Ing. Oscar Rafael Pérez Ramírez
Viceministro de Desarrollo Sostenible